



# Asamblea General

Distr. general  
28 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 51<sup>er</sup> período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Temas 2 y 3 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

De conformidad con la resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos, el presente informe contiene una reseña de las medidas adoptadas a nivel nacional en el marco de la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, centrado en la juventud. El informe resume la información recibida de 17 Estados e incluye algunas conclusiones y recomendaciones para seguir promoviendo la educación y la formación en derechos humanos para los jóvenes.

\* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. En su resolución 59/113 A, la Asamblea General proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, una iniciativa mundial para promover la ejecución de los programas de educación en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores. El Programa Mundial está estructurado en etapas sucesivas, cada una de las cuales se centra en sectores específicos. La primera etapa (2005-2009) se centró en la integración de la educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria. La segunda etapa (2010-2014) se centró en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y la formación en derechos humanos de los docentes y educadores, los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas del orden y el personal militar en todos los niveles. La tercera etapa (2015-2019) se centró en el fortalecimiento de la aplicación de las dos primeras etapas y la promoción de la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.

2. En su resolución 39/3, el Consejo de Derechos Humanos decidió que la cuarta etapa del Programa Mundial (2020-2024) se centraría en los jóvenes, y solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparara un plan de acción. En su resolución 42/7, el Consejo aprobó el plan de acción presentado por el ACNUDH<sup>1</sup>, que ofrece orientación para elaborar una estrategia amplia de educación en derechos humanos para la juventud a nivel nacional. En la misma resolución, el Consejo exhortó a todos los Estados a que aplicaran el plan de acción para la cuarta etapa y solicitó al ACNUDH que preparara un informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la cuarta etapa y lo presentara al Consejo en su 51<sup>er</sup> período de sesiones.

3. En febrero de 2022, el ACNUDH envió notas verbales a los Estados invitándolos a presentar la información pertinente. Hasta el 28 de junio de 2022, 17 Gobiernos habían respondido (véase el anexo)<sup>2</sup>. De conformidad con ello, el ACNUDH recopiló la información recibida en el presente informe de mitad de período sobre los progresos realizados.

4. El informe ofrece una reseña de las medidas adoptadas por los Estados, conforme al contenido de sus comunicaciones al ACNUDH. Para la elaboración del presente informe, el ACNUDH no evaluó la aplicación de las medidas y prácticas comunicadas por los Estados. El informe está estructurado en torno a los cuatro componentes para la eficacia de la educación en derechos humanos para la juventud señalados en la sección II. D del plan de acción para la cuarta etapa. Al final del informe se incluyen algunas conclusiones y recomendaciones para su aplicación ulterior.

## II. Medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar la educación en derechos humanos para la juventud

### A. Políticas y medidas de aplicación conexas

5. Las disposiciones generales sobre la educación en derechos humanos figuran en las estrategias, planes o leyes nacionales de la mayoría de los Estados que presentaron comunicaciones, como Angola, la Argentina, Burundi, Colombia, El Salvador, Eslovenia, Italia, Letonia, Lituania, Mauricio, México, Rumania y Türkiye. En Angola, uno de los pilares de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos (2020) es la promoción de la educación y formación en derechos humanos. En este marco, se ha elaborado la Estrategia Nacional para la Educación en Derechos Humanos. Aunque está pendiente de aprobación, la Estrategia ya se está aplicando. En Colombia, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2021-2034) asigna especial atención a los grupos en situaciones de vulnerabilidad y que han sido objeto de discriminación históricamente, como las mujeres, los niños, los

<sup>1</sup> A/HRC/42/23.

<sup>2</sup> Las comunicaciones de los Gobiernos se pueden consultar en el sitio web del ACNUDH <https://www.ohchr.org/es/resources/educators/human-rights-education-training/world-programme-human-rights-education/phase4>.

jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías étnicas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En Lituania, el actual Programa de Gobierno (2020-2024) prioriza el fortalecimiento de la educación en derechos humanos y contra la corrupción. En Letonia, las Directrices para el Desarrollo de la Educación (2021-2027), tituladas “Competencias que serán necesarias para la sociedad del futuro”, indican que todas las formas de educación y formación deberían incluir contenidos que promuevan la comprensión de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, la igualdad de género, una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la diversidad cultural. En la Argentina, de conformidad con la Ley de Educación Nacional (núm. 26.206 de 2006), la protección y promoción de los derechos humanos es parte integrante de todas las políticas educativas elaboradas por el Ministerio de Educación con el objetivo, entre otros, de promover la educación en derechos humanos y construir una ciudadanía participativa, democrática y responsable.

6. Algunas comunicaciones destacaron la integración de los derechos humanos en los programas de educación formal. En Türkiye, de conformidad con la Ley de Educación Nacional (núm. 1.739), los objetivos del plan de estudios nacional incluyen la garantía de que los alumnos ejerzan sus derechos, cumplan sus obligaciones y estén preparados para la vida en el marco de su individualidad. Los derechos humanos y otros temas pertinentes se han integrado en varias asignaturas escolares. En Rumania, se han elaborado programas de asignaturas optativas que tratan de cuestiones de derechos humanos y que las escuelas pueden incluir en el plan de estudios. En Angola, Colombia, el Ecuador, Eslovenia, la Federación de Rusia, Mauricio y México se han incluido cursos o asignaturas de derechos humanos en la enseñanza superior, ya sea por medio de programas específicos de derechos humanos que culminan con la obtención de un título en derechos humanos o que se incorporan en otros programas de estudios.

7. Algunos Estados emprendieron revisiones de sus leyes de educación o planes de estudios existentes con miras a incluir o reforzar la educación en derechos humanos. El Instituto de Educación de Mauricio elabora y actualiza periódicamente los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria para que los alumnos adquieran competencias que les permitan convertirse en ciudadanos responsables que promuevan el respeto de los derechos humanos. En 2020 el Instituto introdujo nuevos planes de estudios para las asignaturas de Estudios Sociales Modernos y Competencias para la Vida de las escuelas primarias y secundarias, que incluyen la educación en derechos humanos, y en 2021 inició una revisión de los planes de estudios de Educación en Valores y Educación Cívica. En 2021 en El Salvador, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología revisó los planes de estudios de varias asignaturas de la enseñanza primaria y secundaria y propuso la educación en derechos humanos como tema transversal para todas las asignaturas. En México, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 tiene por objeto garantizar que los planes y programas de estudios respondan a los retos del siglo XXI y permitan a los niños, adolescentes y jóvenes adquirir las competencias y conocimientos necesarios para su desarrollo. Esto incluye la actualización de los planes y programas de estudios a fin de centrarlos en los derechos humanos y la perspectiva de género, para ofrecer una orientación integral, entre otras cosas en materia de salud, educación sexual y reproductiva y desarrollo social y emocional.

8. Se han adoptado políticas específicas para garantizar que la educación, incluida la educación en derechos humanos, sea accesible a todos los niños y jóvenes sin discriminación. En 2021 el Gobierno de Eslovaquia adoptó una estrategia para un enfoque inclusivo de la educación, cuyo objetivo es proporcionar acceso a la educación inclusiva de todos los niños sin distinción, desde la guardería hasta la universidad. En México, la Ley General de Educación Superior (2021) dispone que las autoridades educativas federales, estatales y municipales garanticen el acceso a la educación superior a todas las personas, de conformidad con los principios de derechos humanos, igualdad e inclusión y teniendo en cuenta las perspectivas de juventud, género e interculturalidad. Presta especial atención a los pueblos indígenas, las personas afroamericanas, las personas con discapacidad y otros grupos en situaciones de vulnerabilidad. En Rumania, la Estrategia para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertencientes a la Minoría Romaní (2022-2027) tiene por objeto garantizar el acceso de los ciudadanos romaníes a una educación de calidad mediante la reducción de la tasa de abandono escolar, la promoción de la interculturalidad, la creación de un entorno escolar inclusivo, la preservación de la identidad cultural y el fomento de la autoestima de

los estudiantes romaníes. En El Salvador, la Política Nacional de Educación Superior (2021) dispone la concesión de becas y otra asistencia financiera a los estudiantes con discapacidad y con diferente capacidad de aprendizaje. En Mauricio, la Autoridad para las Necesidades Educativas Especiales ofrece comidas gratuitas, material escolar y oportunidades de becas para que los niños tanto de zonas urbanas como rurales de distintas islas, los niños con necesidades especiales y los niños en situaciones de vulnerabilidad no queden excluidos del sistema educativo. En Eslovenia, los procedimientos de admisión a los estudios universitarios ofrecen un trato preferencial a los candidatos con necesidades especiales, discapacidad o enfermedades documentadas, así como a los procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Letonia informó de que ha tomado medidas para ayudar a los niños y jóvenes que huyen de la guerra en Ucrania y ha integrado a más de 700 niños procedentes de Ucrania en su sistema educativo. El Centro Nacional de Educación colabora estrechamente con los respectivos municipios para garantizar el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, así como a los servicios terapéuticos y psicológicos pertinentes. El Ministerio de Educación y Ciencia de Letonia también ha garantizado que los jóvenes procedentes de Ucrania tengan acceso a la formación profesional en Letonia, por ejemplo, mediante el reconocimiento de los certificados de estudios ucranianos para que puedan proseguir su educación en Letonia.

9. Varios Estados que han presentado informes han organizado actividades de educación en derechos humanos para los jóvenes que están fuera del sistema de educación formal. En Mauricio, en el marco de la aplicación de la Política Nacional de Juventud, el Ministerio de Empoderamiento de la Juventud, Deportes y Esparcimiento, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organizó una serie de programas para empoderar a los jóvenes, entre otras cosas, mediante la educación en derechos humanos. Unos 500 jóvenes por año cursan el programa de educación en derechos humanos. En México, en el marco del Día Nacional del Voluntariado 2021, en reconocimiento al papel de los jóvenes como agentes estratégicos para la generación de bienestar y el fortalecimiento del tejido social, el Gobierno elaboró varios programas de voluntariado para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno de los componentes fue un curso de formación destinado a fortalecer las competencias de los jóvenes en materia de derechos humanos en el trabajo comunitario a fin de apoyar sus actividades de voluntariado. En la Federación de Rusia, el Consorcio de Universidades Rusas, un grupo de universidades que ofrece un programa de maestría en derechos humanos, organiza un curso de verano anual sobre derechos humanos. En 2021 el programa, de una semana de duración, estructurado en tres grupos temáticos (derechos humanos y cambio climático, derechos humanos y migración, y derechos humanos y participación de jóvenes), se celebró en la Universidad Federal de Kazán e incluyó conferencias, seminarios, mesas redondas y proyección de películas. En Türkiye, en los 161 juzgados de todo el país, el Departamento de Apoyo Judicial y Servicios a las Víctimas imparte sesiones para víctimas de delitos, incluidos niños y jóvenes, sobre sus derechos, los servicios de que disponen y el funcionamiento del proceso judicial, con el fin de facilitar su acceso a la justicia. En Eslovenia, desde 2005 las autoridades promueven la educación en derechos humanos entre niños y jóvenes a nivel internacional a través del proyecto “Nuestros Derechos”. Hasta la fecha, más de 250.000 niños de 26 países de África, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio han participado en el proyecto.

10. Algunos Estados han facilitado y apoyado, especialmente mediante financiación, la educación no formal en derechos humanos impartida por la sociedad civil. En Chile en 2020 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció el Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, que financia iniciativas de la sociedad civil destinadas a fortalecer la memoria histórica y la reparación de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, manteniendo vivo el recuerdo de las víctimas y contribuyendo a la promoción de los derechos humanos. Aunque las actividades del Fondo se vieron dificultadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2020, en 2021 se seleccionaron 13 proyectos, que recibieron un total de 107.528.219 dólares de los Estados Unidos. Para uno de los proyectos, unos 150 alumnos de 5 escuelas de la comuna de La Serena crearon obras artísticas basadas en los relatos de las víctimas de la represión política durante la dictadura militar y en entrevistas sobre ese período con sus familiares. En Eslovenia se ha prestado apoyo a varias actividades educativas sobre derechos humanos para jóvenes en entornos no formales. En 2019 la Oficina Gubernamental para la Juventud

convocó un concurso público para un programa de dos años de duración destinado a reforzar las competencias de los jóvenes por medio de la ciudadanía activa para una mayor empleabilidad, con el objeto de cofinanciar proyectos realizados por organizaciones que trabajaban en el sector de la juventud. El proyecto incluyó talleres prácticos y cursos de capacitación, mentorías individuales, oportunidades de reunirse con empresarios y empleadores y la creación conjunta de un espacio social. En Lituania, el Ministerio de Justicia tiene previsto seleccionar y financiar en 2022, proyectos de la sociedad civil destinados a aumentar el respeto de los derechos humanos, la igualdad y el estado de derecho, así como a luchar contra el discurso de odio. Supuestamente el Ministerio ha destinado 70.000 euros a la iniciativa.

11. Algunos de los Estados que presentaron comunicaciones destacaron la importancia de atraer la participación de jóvenes como asociados clave en la planificación y formulación de políticas de derechos humanos y de educación en derechos humanos. En Chile, durante la elaboración del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (2022-2025), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos celebró, por primera vez, consultas con niños y jóvenes, dándoles la oportunidad de ejercer su derecho a participar virtualmente. Las consultas contaron con el apoyo de un grupo de expertos en participación infantil y juvenil y la colaboración de las Subsecretarías de la Niñez y de Educación, el Servicio Nacional de Menores, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Participaron en el proceso 2.835 niños y jóvenes que expresaron sus opiniones sobre los retos de derechos humanos más importantes para ellos, las medidas que debía tomar el Estado para mejorar los derechos humanos y las propuestas de mecanismos de supervisión. En Italia, el Quinto Plan Nacional de Acción e Intervención para Proteger los Derechos y el Desarrollo de los Niños y los Adolescentes, que incluía disposiciones sobre la educación en derechos humanos, se elaboró y finalizó en 2021 con la colaboración y consulta entre las partes interesadas, como el Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia, otras instituciones gubernamentales, la sociedad civil, expertos, universidades y centros de investigación. Además, se recogieron mediante encuestas las opiniones y sugerencias de los jóvenes sobre las prioridades y estrategias contenidas en el Plan Nacional. En El Salvador se han creado Unidades Municipales de la Juventud, con el objeto de que los jóvenes participen en la formulación de políticas sobre la juventud y contribuyan al fomento de sus respectivos municipios y comunidades. Como parte de ese proceso, se imparte formación a los jóvenes en materia de derechos humanos, especialmente de derechos de la juventud, para que puedan contribuir eficazmente a las iniciativas de formulación de políticas. Hasta la fecha, 30 municipios del país están aplicando esta iniciativa y se ha capacitado a 5.265 jóvenes. En Eslovenia se ha estimulado la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas y legislación en materia de juventud por conducto del Consejo Nacional de la Juventud, una organización que reúne a todas las organizaciones juveniles nacionales que representan diversos intereses y orientaciones ideológicas o políticas. Tiene por objetivo defender los intereses de los jóvenes y promover su participación en los procesos de toma de decisiones que afectan a su vida y su trabajo. La Asociación de Estudiantes de Eslovenia, una organización nacional de más de 75.000 estudiantes universitarios, de enseñanza superior y secundaria, así como de estudiantes eslovenos en el extranjero, coopera activamente con la elaboración de políticas y programas nacionales relativos a la enseñanza superior, las becas, la residencia de estudiantes, el trabajo de los estudiantes, la atención de la salud y el empleo de los graduados.

12. Algunos Estados informaron de que habían adoptado medidas específicas o emprendido proyectos para supervisar los progresos nacionales en el ámbito de la educación y la formación en materia de derechos humanos, con el objeto de mejorar y reforzar su aplicación. En Colombia, el Plan Operativo de 2021-2022 del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2021-2034 contiene una serie de directrices, estrategias y medidas para más de 30 entidades nacionales relevantes. El Departamento de Cultura, Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales supervisa la aplicación del Plan Operativo. Rumania participó en el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana realizado por la Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar, de 2019 a 2022. Este proyecto de análisis comparado de la educación fue ejecutado por la Universidad de Bucarest con el apoyo del Ministerio de Educación. El Estudio examina cómo los sistemas educativos

preparan a los jóvenes para su papel de ciudadanos activos y promueven el comportamiento cívico. También tiene por objeto contribuir a mejorar las formas de enseñar y desarrollar las competencias cívicas de los jóvenes. En Eslovaquia, el Centro de Información Científica y Tecnológica ha realizado una evaluación a largo plazo de la educación en derechos humanos y su repercusión en la escuela y en el entorno familiar. Se han recogido datos sobre la concienciación de los alumnos respecto a los derechos humanos, la cooperación entre la escuela y la familia en la educación en derechos humanos, las violaciones de los derechos humanos en el entorno escolar y familiar, la concienciación de los docentes respecto a los derechos humanos y sus sugerencias para mejorar la enseñanza de los derechos humanos, los cambios en las actitudes de los alumnos hacia los derechos humanos, las opiniones de los progenitores sobre cuestiones de derechos humanos en la familia y en el ámbito escolar y la participación de los progenitores en la educación en derechos humanos de los niños. Se recogieron datos empíricos por medio de cuestionarios en escuelas primarias y secundarias seleccionadas de toda Eslovaquia.

13. Los Estados también han informado acerca de la aprobación de políticas e iniciativas sectoriales que crean sinergias con sus actividades de educación en derechos humanos. En México en 2021 se aprobó el Programa Nacional de Juventud 2021-2024, que orienta la aplicación de las políticas de juventud en respuesta a los diferentes desafíos que enfrentan los jóvenes en México. Las prioridades incluyen la promoción de la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y el fomento entre ellos de una cultura cívica, el conocimiento de sus derechos y el respeto al estado de derecho para fortalecer su capacidad de ejercer la ciudadanía. Rumania ha comenzado a aplicar su Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Antisemitismo, la Xenofobia, la Radicalización y el Discurso del Odio (2021-2023), que tiene por objeto promover la tolerancia, la educación cívica y la resiliencia de la sociedad rumana frente al antisemitismo, la xenofobia, la radicalización y el discurso del odio. También conlleva la actualización de proyectos y programas en los ámbitos educativo y cultural y el aprovechamiento de los programas de cooperación internacional pertinentes. En la Argentina, la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral ha establecido varios programas educativos pertinentes para los derechos humanos, a saber: el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que tiene por objeto promover la integridad física, el derecho a la salud, la igualdad de género y la diversidad; el Programa Educación y Memoria que, a través de la enseñanza de la historia, pretende fomentar una ciudadanía democrática respetuosa con los derechos humanos y la identidad nacional; el Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo, que orienta a las instituciones educativas para que promuevan el derecho a la salud; y el Programa de Educación Ambiental Integral, que contribuye al cuidado del medio ambiente y al ejercicio del derecho a un medio ambiente sano. Todos los programas requieren la elaboración de recursos y materiales educativos conexos y actividades de formación docente.

## **B. Procesos e instrumentos de enseñanza y de aprendizaje**

14. Algunos Estados aportaron datos sobre el contenido de sus programas de educación en derechos humanos y las competencias que se abordaban en ellos. Letonia informó de que al final del 9º curso los estudiantes debían conocer el papel fundamental de los derechos humanos y las normas conexas; comprender el estado de derecho y reconocer las ideologías violentas; ser capaces de opinar sobre temas como la democracia en la sociedad moderna, las iniciativas civiles y no gubernamentales y su papel en una sociedad democrática; y haber adquirido experiencia en el tratamiento de cuestiones relevantes para la comunidad local, influyendo en los procesos de toma de decisiones y atendiendo a las necesidades de la sociedad. Al final del 12º curso, se esperaba que los alumnos fueran capaces de evaluar situaciones en las que la seguridad, la salud, la dignidad y los derechos humanos colectivos se vieran amenazados y de proponer soluciones para hacerles frente; reconocieran el discurso de odio, la información engañosa y el lenguaje ofensivo; analizaran las normas jurídicas locales, nacionales e internacionales, su relevancia y su repercusión en la población; y formularan propuestas para mejorar las leyes existentes y las presentaran a las instituciones pertinentes. Eslovenia informó sobre las competencias que pretendía desarrollar la nueva asignatura, Ciudadanía Activa, en la escuela secundaria superior, en la que se impartían conocimientos a los estudiantes sobre los conceptos de transnacionalidad y globalización y

se evaluaban las relaciones interétnicas en la era global. Los estudiantes estarían en condiciones de evaluar críticamente los procesos de globalización y el impacto en sus vidas desde distintas perspectivas; de analizar el concepto de desarrollo sostenible; de investigar y planificar actividades de protección de los derechos humanos; de determinar y evaluar las consecuencias de los conflictos y las guerras en un mundo globalizado y de analizar las iniciativas en favor de la paz y la prevención de conflictos.

15. En Angola, los temas de derechos humanos se han integrado en las asignaturas de todos los niveles educativos, desde la enseñanza preescolar hasta la superior, y se ha procurado que los temas sean pertinentes para la vida de los estudiantes. En el nivel de la enseñanza secundaria, por ejemplo, los temas de derechos humanos incluyen el embarazo precoz, el matrimonio prematuro, la violencia doméstica, el trabajo infantil, el acceso a la educación, el acoso escolar y el extremismo violento. Se hace referencia a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África. En Mauricio los derechos humanos se integran en las diferentes asignaturas que se imparten en la enseñanza secundaria e incluyen la educación cívica, la educación intercultural y la educación sexual. La educación cívica tiene por objeto impartir conocimientos y desarrollar competencias, actitudes y valores que preparen a los alumnos para convertirse en ciudadanos informados, respetuosos y responsables y para participar activamente en la vida de la comunidad, y apoya su desarrollo social y la construcción de su carácter, su comportamiento y su confianza en sí mismos, permitiéndoles relacionarse con las demás personas y respetarlas. La educación intercultural pretende contribuir a la coexistencia pacífica, especialmente en un país como Mauricio, donde personas de diferentes creencias y tradiciones religiosas comparten un espacio común; las escuelas reflejan esa diversidad y se convierten en un lugar ideal para fomentar el intercambio cultural y el entendimiento, lo que contribuye a promover la paz y la cohesión social. La educación sexual alienta el debate sobre el modo en que los alumnos piensan en su cuerpo y en el de los demás, y procura promover la salud sexual y reproductiva.

16. Algunos países que presentaron comunicaciones destacaron distintas metodologías utilizadas para garantizar una educación y formación eficaz en materia de derechos humanos para los jóvenes. En El Salvador, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se refirió a metodologías prácticas, centradas en el alumno y que tienen en cuenta el género, en el contexto de la formación profesional. En Türkiye, la Ley de Educación Nacional dispone que las instituciones de enseñanza secundaria deben emplear una metodología centrada en el alumno que fomente la participación activa y la cultura democrática. En Mauricio, el plan de estudios nacional (2015) dispone la adopción de una metodología contextual, basada en problemas, interactiva y participativa, con una relación entre el docente y el alumno que fomenta la inclusión y el respeto y empodera a los alumnos para expresar sus opiniones y compartir sus experiencias. En la Argentina, se alienta a los estudiantes a compartir sus perspectivas sobre temas relacionados con los derechos humanos de forma creativa por medio de un proyecto de colaboración puesto en marcha en 2020 por los Ministerios de Educación y de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Juventudes. Se invita a los jóvenes a participar y expresarse sobre los temas más pertinentes para ellos como titulares de derechos, como el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la democracia y la soberanía, la educación y la igualdad; las identidades, el género y la diversidad; la información y las comunicaciones; la memoria y los derechos humanos; la participación de los jóvenes; la prevención y los cuidados. En la primera edición se recibieron comunicaciones de 12 provincias en diversos formatos creativos, como relatos cortos, ensayos, poemas, canciones, vídeos, fotograffas, ilustraciones y otras obras artísticas, de las que se seleccionaron 15 creaciones destacadas que se publicaron en el portal educ.ar. La segunda edición, celebrada en 2021, contó con aportaciones de jóvenes de 16 provincias.

17. En Burundi, el Ministerio de Derechos Humanos y Género lleva a cabo actividades de formación y sensibilización sobre los derechos humanos para jóvenes a través de centros juveniles, salas de lectura y centros de actividades culturales en diferentes municipios. En Mauricio, el Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología organizó

una conferencia sobre el Modelo de las Naciones Unidas en la que los estudiantes tuvieron la oportunidad de analizar cuestiones de derechos humanos y proponer posibles soluciones. En Rumania en 2021 el Instituto de Derechos Humanos, en colaboración con la European Law Students' Association emprendió una campaña sobre el derecho a la información y la expresión y el papel de la juventud en la promoción del diálogo democrático. La campaña se centró en la diversidad, la tolerancia y los derechos a la libertad de pensamiento y a la libertad de expresión, y tuvo por objeto sensibilizar a los estudiantes de derecho y a los jóvenes abogados sobre la importancia de esos derechos y la necesidad de garantizarlos en una sociedad democrática. En Lituania una de las iniciativas del Ministerio de Justicia es el examen de la Constitución, una prueba pública anual de conocimientos jurídicos que atrae a unos 20.000 participantes por año, en su mayoría escolares y jóvenes. La participación en el examen estimula a la población a interesarse por los fundamentos jurídicos del Estado, incluida la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales garantizados por la Constitución.

18. Algunas comunicaciones se refirieron al uso de la tecnología en sus actividades de educación y formación en derechos humanos para los jóvenes. Con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en 2020 la Federación de Rusia celebró un concurso en línea titulado “Conoce tus derechos” dirigido a los pueblos indígenas del norte, Siberia y el extremo oriental del país, que atrajo a más de 2.000 participantes. En 2021 la Defensoría de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia organizó la quinta clase abierta sobre derechos humanos, que se celebró a distancia y a la que asistieron más de 5 millones de estudiantes. Además, el proyecto educativo interactivo para estudiantes titulado “La escuela de los defensores de los derechos humanos: aprende y actúa”, incluyó actividades educativas y de sensibilización en línea, como conferencias interactivas y una plataforma de juegos llamada “Voluntarios letrados”. En Lituania en 2020 el Ministerio de Justicia puso en marcha un proyecto de educación jurídica pública titulado “Conozco mis derechos”, que incluyó el desarrollo de una innovadora aplicación educativa para dispositivos móviles inteligentes que presentó diversos temas a los jóvenes en un formato atractivo, en el contexto de situaciones cotidianas. En Rumania, con el fin de apoyar a docentes y alumnos durante el cierre de las escuelas en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el Instituto Rumano de Derechos Humanos puso a disposición de los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria un curso en línea titulado “Aprendo en línea sobre el derecho a la educación”. Entre otras cosas, el curso tenía por objeto implicar a los jóvenes en la promoción y protección activa de su derecho a la educación.

19. Varios Estados también informaron de que habían elaborado material educativo específico sobre derechos humanos. Por ejemplo, en Türkiye, el Ministerio de Educación Nacional, en colaboración con el Consejo de Europa, puso en marcha el proyecto “Fortalecimiento de la cultura democrática”, con el objeto de integrar la cultura escolar democrática y los derechos humanos en el sistema educativo. Se ha elaborado material didáctico, como libros de cuentos, libros de actividades y guías para docentes sobre derechos humanos y democracia, que se está poniendo a prueba en 110 escuelas seleccionadas de 10 provincias, a las que asisten unos 48.500 alumnos de todo el país. En la Federación de Rusia, con los auspicios de la Defensoría de los Derechos Humanos, se están elaborando dos libros de texto, uno sobre derechos humanos para los cursos escolares 9º a 11º y otro sobre derechos civiles para los estudiantes de grado que cursan especialidades no jurídicas. En la Argentina, se ha hecho hincapié en la creación de materiales de educación sexual integral en lenguas indígenas. Los materiales se han elaborado en consulta con diferentes educadores e investigadores que representan a distintos pueblos indígenas del país.

### C. Formación de Educadores

20. En algunos de los Estados que presentaron comunicaciones se han adoptado políticas relativas a la formación docente en materia de derechos humanos. En México, una de las estrategias prioritarias del Plan Sectorial de Educación 2020-2024 es la formación integral de los docentes, entre otras cosas en materia de derechos humanos, para garantizar una educación de calidad. En Eslovaquia, el Centro Metodológico y Pedagógico organiza programas educativos para docentes y otro personal profesional de las escuelas, los centros



escolares y las instituciones de asistencia social. Las cuestiones de derechos humanos se han integrado como tema transversal en los programas.

21. Angola informó de que la formación docente se ha encarado como parte de la integración del contenido de los derechos humanos en la educación primaria y secundaria. Desde 2011 el Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha contribuido con el ACNUDH a fin de incluir contenidos de derechos humanos en los materiales pedagógicos. En la primera etapa, el personal del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Educativo recibió formación sobre los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, los valores culturales y la educación, las técnicas de revisión y evaluación de los planes de estudio, la elaboración de textos pedagógicos y las estrategias básicas para la integración de los derechos humanos en los planes de estudios. Posteriormente, se prepararon libros de texto sobre derechos humanos para los niveles de enseñanza primaria y secundaria, y se impartieron a nivel nacional programas de formación docente sobre el uso de los libros de texto, a fin de proporcionar a los docentes una serie de directrices metodológicas que les facilitaran la enseñanza de los derechos humanos en diversas asignaturas. En El Salvador, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología organiza cursos de formación docente en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Docente con el objetivo de fortalecer las competencias de los docentes para el análisis de los fundamentos teóricos y los enfoques de derechos humanos, la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos en la escuela; la aplicación de estrategias y herramientas de convivencia y consolidación de la paz en la escuela; la implementación de prácticas de salud mental en situaciones de crisis y violaciones de los derechos humanos; y la determinación de las manifestaciones psicosociales del estrés, el agotamiento y la aplicación de estrategias para promover la salud y el bienestar de los estudiantes y de todos los miembros de la comunidad educativa. En el momento de presentar el informe, 19.837 docentes habían recibido formación por medio de estos cursos.

22. Mauricio informó de que el Instituto de Educación ofrecía módulos sobre derechos humanos, competencias para la vida y educación cívica en la formación previa al empleo y en el empleo de docentes de enseñanza primaria y secundaria. Durante la formación en el empleo de los docentes de enseñanza primaria se ofrece un módulo específico sobre educación en derechos humanos. Algunos de los objetivos del aprendizaje incluyen la muestra de conocimientos sobre los derechos humanos, sus orígenes y su evolución a lo largo del tiempo como concepto y práctica; el análisis de la contribución de la educación en derechos humanos al mantenimiento de la paz y la armonía en un contexto multicultural; la evaluación de la aplicación de los derechos humanos en el ámbito escolar; y la determinación de actividades específicas de los libros de texto que pueden utilizarse para promover la educación en derechos humanos. Otro ejemplo es el módulo de educación cívica, que integra conceptos como los derechos humanos, las responsabilidades, el respeto y la tolerancia, y que se ofrece como módulo optativo durante la formación previa al empleo y en el empleo de los docentes de enseñanza secundaria. El módulo se centra en el aprendizaje basado en proyectos con el objeto de preparar a los profesores de enseñanza secundaria para que integren aspectos de ciudadanía y valores en la enseñanza. Desde 2020, en total 315 educadores han cursado módulos de derechos humanos o relacionados con la educación en derechos humanos.

23. En Rumania, la formación docente en materia de educación en derechos humanos es impartida por los institutos de formación docente que dependen del Ministerio de Educación Nacional, normalmente en colaboración con diversas partes interesadas, como organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas públicas y privadas, el Instituto Rumano de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, la Unión Europea y diferentes organismos de las Naciones Unidas (UNICEF, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). Por ejemplo, en el marco de un proyecto titulado “Plan de estudios apropiado, educación abierta para todos” (2017-2022), se ha llevado a cabo un amplio programa de formación docente en el empleo para más de 55.000 docentes de enseñanza primaria y secundaria. Las sesiones de formación abarcaron todas las asignaturas del plan de estudios obligatorio, en particular en la esfera de la educación para la democracia y la educación en derechos humanos, e incluyeron el pensamiento crítico, los derechos del niño, la educación intercultural y la educación para la ciudadanía democrática. El programa

también se ha concebido para que los docentes puedan adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de los alumnos. En el marco de este proyecto, en 2022 también se pondrá en marcha un programa nacional de formación en gestión de planes de estudios, dirigido a 6.000 directores de escuela recientemente nombrados. El programa de formación incluye un módulo especial sobre alumnos en situación de riesgo, que forma parte de la estrategia general para aumentar la inclusión en las escuelas de enseñanza secundaria.

24. En 2019 en México, la universidad nacional de formación docente estableció una maestría en gestión de la convivencia en la escuela, centrada en la violencia, los derechos humanos y una cultura de paz, para docentes y otros miembros de la comunidad educativa. El programa consta de tres componentes: formación básica, que ofrece herramientas teóricas y conceptuales para el análisis y la comprensión multidisciplinarios de los derechos humanos, la violencia, el conflicto y una cultura de paz; formación pedagógica e institucional, con miras a la profundización del análisis de la gestión de la convivencia en la escuela; y formación metodológica, que proporciona las herramientas metodológicas para la elaboración de una estrategia de convivencia basada en los derechos humanos y una cultura de paz. En el Ecuador, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación preparó un curso en línea sobre la consolidación de la igualdad en la educación superior para las autoridades educativas y el personal docente y administrativo de las instituciones de educación superior. El curso proporcionó a los participantes herramientas para sensibilizar, aumentar los conocimientos y generar competencias para aplicar enfoques integrales interculturales, ambientales, de género y de inclusión de la discapacidad en la investigación, la formación, la gestión institucional y la divulgación comunitaria.

25. Muchos Estados que presentaron comunicaciones han elaborado materiales de formación en derechos humanos para los educadores. Por ejemplo, en Mauricio en 2015, el Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología, con la ayuda del Commonwealth, elaboró un conjunto de herramientas sobre la educación en derechos humanos, que proporcionó un marco práctico para que los profesores pudieran integrar fácilmente la educación en derechos humanos en las lecciones existentes. En la Argentina, la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral ha publicado una lista de libros de texto y recursos sobre derechos humanos, género y educación sexual que los docentes pueden utilizar para generar debates sobre esas complejas cuestiones; todos los materiales pueden consultarse en el portal educ.ar. En Eslovaquia, el Centro Metodológico y Pedagógico elaboró “inspiraciones metodológicas breves”, que contienen actividades de aprendizaje, juegos didácticos y otras actividades sobre derechos humanos diseñadas por docentes especializados en desarrollo profesional, conferenciantes invitados y participantes en programas educativos impartidos en el Centro. Las hojas de trabajo, las plantillas y los recursos pertinentes pueden consultarse de forma gratuita en su sitio web. En Rumania, la elaboración de materiales didácticos tiene en cuenta la diversidad cultural de los alumnos. Por ejemplo, las directrices metodológicas para los docentes de escuelas de enseñanza primaria y secundaria abarcan temas no solo relacionados con la educación para la democracia y la educación en derechos humanos, sino también con la historia y las tradiciones, las lenguas maternas, las literaturas y la música de las minorías. Las directrices tienen por objeto ayudar a los docentes a facilitar enfoques de aprendizaje que aprovechen al máximo la diversidad cultural de sus alumnos.

#### **D. Un entorno propicio**

26. Muchos Estados informaron de que habían adoptado políticas y medidas dirigidas específicamente a crear un entorno de aprendizaje seguro en los centros educativos. En El Salvador, en virtud del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incluye medidas para promover el goce y ejercicio pleno de todos los derechos de los estudiantes en entornos escolares protectores y propicios para el aprendizaje. El Ministerio publicó y actualizó en 2019 la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz con el objetivo principal de crear entornos educativos inclusivos, seguros, con igualdad de género y de acceso universal que favorezcan las condiciones para una educación de calidad, la convivencia, la igualdad y la participación. La Política abarca a todas las personas comprendidas en el sistema educativo, especialmente a

los alumnos, docentes, directores de escuelas, familias y tutores, así como a otras personas e instituciones que colaboran en la ejecución de programas y proyectos educativos. En 2021 se publicó un manual sobre la participación de los estudiantes para la convivencia escolar en apoyo de la aplicación de la Política y la participación de los niños y los jóvenes como titulares de derechos en la creación de entornos de aprendizaje seguros y propicios. En Rumania el Gobierno aprobó legislación que prohíbe el acoso en todos los centros educativos, seguida de una orden ministerial que proporciona directrices sobre la aplicación de medidas y enfoques para combatir el acoso. En Italia en 2017 se aprobó legislación destinada a proteger a los niños y jóvenes mediante actividades para prevenir y combatir el ciberacoso.

27. En el Ecuador, con el fin de incorporar la perspectiva de género, promover la igualdad de género y eliminar la violencia de género en el sistema de educación superior, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación creó en 2015 la Red de Educación Superior y Género para ofrecer un espacio de coordinación y cooperación en materia de derechos humanos y cuestiones de género entre las instituciones de educación superior y los órganos rectores de las políticas públicas de educación superior. Se ha propuesto un plan de trabajo bienal (2022-2024), que incluye la organización de actividades de formación para los representantes de los estudiantes como promotores de políticas de derechos humanos y cuestiones de género, asesoramiento sobre la organización de seminarios de derechos humanos, género y otros temas conexos, y la puesta en marcha y evaluación de protocolos para la prevención y adopción de medidas en casos de acoso, discriminación y violencia en las instituciones de educación superior por motivos de identidad de género y orientación sexual. En Eslovenia, el Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes ha prestado especial atención a la cuestión del acoso sexual y otras formas de acoso y violencia en el ámbito académico. Ha encomendado la realización de un estudio analítico sobre la regulación normativa para la prevención del acoso y otras formas de violencia sexual en el ámbito académico y de investigación, y ha organizado una consulta pública sobre el tema. También ha puesto en marcha un programa de investigación sobre soluciones y actividades institucionales, legislativas y de concienciación para hacer frente al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en la enseñanza superior y las organizaciones de investigación, con el objetivo de preparar un marco legislativo para la protección de los estudiantes, los educadores y otro personal, así como para crear mayor conciencia sobre el tema.

28. En Eslovaquia, las Normas para el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Educación Superior (2020) disponen que las instituciones de educación superior garanticen la existencia de mecanismos eficaces para investigar las reclamaciones presentadas por los estudiantes para hacer valer sus derechos. Las Normas exigen que la investigación sea transparente y que la realicen representantes de los estudiantes. Luego deben comunicarse a los estudiantes que han presentado reclamaciones los resultados de la investigación y las medidas adoptadas.

29. Algunos de los Estados que han presentado comunicaciones han establecido o fortalecido vías para que los estudiantes ejerzan la gobernanza y defiendan sus derechos. En El Salvador existen varios mecanismos a tal fin, a saber: los consejos estudiantiles, cuya función principal es hacer operativas las estrategias dirigidas por estudiantes en los centros educativos; los gobiernos estudiantiles, que representan a todos los estudiantes en todos los asuntos que les interesan; comités de prevención de la violencia de género, que colaboran con los centros educativos en la promoción de la igualdad de género y la convivencia libre de violencia de género y la creación de planes de acción conexos; mediadores estudiantiles, que prestan apoyo a los profesores y a las autoridades escolares en la mediación o la negociación en caso de conflictos entre estudiantes; y defensores de los estudiantes para la protección de sus derechos, un mecanismo que tiene por objeto garantizar los derechos de los niños y jóvenes en el sistema educativo. En la actualidad, hay 500 oficinas de defensores de los estudiantes para la protección de sus derechos, integradas por 8.467 estudiantes (5.185 mujeres y 3.282 hombres).

30. Varios Estados han adoptado medidas para aumentar la protección y realización de los derechos humanos de los jóvenes en general. En México, por ejemplo, el Programa Nacional de Juventud 2021-2024 pide que se adopten medidas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes sin distinción y para erradicar los estereotipos y prejuicios contra estos. En Colombia, la Consejería Presidencial para la

Juventud puso en marcha el “Pacto por Colombia con los jóvenes”, una iniciativa a nivel nacional destinada a escuchar y atender las preocupaciones de los jóvenes. En el marco del programa, el Gobierno ha formulado propuestas y compromisos para impartir educación gratuita a los jóvenes, estimular el empleo juvenil (mediante la creación de 600.000 nuevos puestos de trabajo) y facilitar el acceso de los jóvenes a la propiedad de la vivienda. En Eslovaquia, el Gobierno informó sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos de los niños y los jóvenes, que incluyen la publicación de enlaces en los sitios web de las escuelas a teléfonos de asistencia para niños y organizaciones que ofrecen asistencia y asesoramiento psicológico a las víctimas de delitos, incluidos los jóvenes con discapacidad.

### III. Conclusiones y recomendaciones

31. Las comunicaciones recibidas y resumidas en el presente informe contienen un gran caudal de información y constituyen, para la mayoría de los 17 países que las presentaron, un notable progreso en la formulación o la revisión de las políticas relativas a la inclusión de la educación en derechos humanos en el sistema formal de educación. Resulta especialmente interesante la elaboración, en algunos países, de proyectos y mecanismos para supervisar los avances nacionales y evaluar el impacto de las estrategias y programas de educación en derechos humanos, con el fin de mejorar y reforzar su aplicación. Los procesos de seguimiento y evaluación son fundamentales para garantizar que el contenido y las metodologías de la educación en derechos humanos sigan siendo pertinentes para las experiencias y los retos a los que se enfrentan los jóvenes y los doten de las herramientas adecuadas para participar en la vida pública y contribuir a la realización de los derechos humanos en sus comunidades. Esos procesos deben integrar la perspectiva de género y tener en cuenta las formas interseccionales de discriminación a las que se enfrentan los jóvenes, incluidos los que se encuentran en situaciones de exclusión o vulnerabilidad. El ACNUDH observó que la mayoría de las comunicaciones no incluían datos desglosados por género. La recopilación de datos desglosados es crucial para un análisis exhaustivo de las necesidades y la adaptación de las medidas y políticas, así como la evaluación de sus efectos.

32. La educación en derechos humanos en entornos no formales desempeña un papel importante y complementa de manera considerable el aprendizaje de los derechos humanos en la educación formal al ampliar el acceso, en particular para los jóvenes en situaciones de exclusión y vulnerabilidad, al ofrecer una plataforma para ensayar nuevas metodologías que, en caso de resultar útiles, pueden duplicarse en todos los contextos. Aunque varios de los Estados que presentaron comunicaciones dieron ejemplos de iniciativas de educación en derechos humanos fuera del sistema de educación formal, es importante aumentar la facilitación y el apoyo de la labor de la sociedad civil, especialmente de los grupos y movimientos juveniles y de las organizaciones dirigidas por jóvenes que imparten educación en derechos humanos a sus pares, habida cuenta de que el aprendizaje entre pares es ampliamente reconocido como un principio fundamental para la formación eficaz en derechos humanos. También debería prestarse más atención a la formación en derechos humanos de los educadores en entornos no formales, incluidos los educadores jóvenes y los educadores de grupos en situaciones de exclusión o vulnerabilidad, a fin de crear una reserva de jóvenes capacitados para formar a sus pares.

33. Como se subraya en algunas comunicaciones, los jóvenes son titulares de derechos y agentes clave en la realización de los derechos humanos, el logro del desarrollo sostenible y la garantía de la paz. En todo el mundo, la participación y el activismo de los jóvenes están cobrando fuerza, y las iniciativas de los jóvenes suelen liderar la lucha contra la discriminación y la injusticia y exigir la rendición de cuentas. También es imperativo que los jóvenes desempeñen un papel clave en la definición de las prioridades y la formulación de enfoques de la educación en derechos humanos que les conciernen. Su participación inclusiva y significativa como asociados clave en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de las políticas de educación en derechos humanos y otras medidas pertinentes debe facilitarse y alentarse permanentemente, de

modo que la educación en derechos humanos para los jóvenes también se lleve a cabo con y por los jóvenes.

34. Los procesos de educación en derechos humanos están inevitablemente influenciados por el entorno de aprendizaje y las experiencias que los jóvenes viven en sus comunidades, especialmente en lo que respecta a sus derechos humanos. En consecuencia, las estrategias nacionales para la educación en derechos humanos de los jóvenes deben ir acompañadas de la aprobación y aplicación de leyes, políticas, programas y estrategias que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de los jóvenes a nivel nacional. La promoción de los derechos de los jóvenes, en estrecha colaboración con las organizaciones juveniles y las estructuras dirigidas por jóvenes, facilita la educación en derechos humanos, y algunas de las comunicaciones recibidas indican que los Estados están aplicando cada vez más medidas con este fin.

35. Desde la pandemia de COVID-19, el creciente uso de la tecnología dentro y fuera de las aulas, como mencionaron algunos países que presentaron comunicaciones, ha reavivado el debate sobre la desigualdad, incluso en relación con el derecho a la educación y el acceso a la información. Al tiempo que el enorme potencial de las nuevas tecnologías debe seguir capitalizándose para que las iniciativas educativas aumenten su impacto y accesibilidad, debe ejercerse especial cuidado y adoptarse medidas a fin de reducir la brecha digital, garantizando que todos los jóvenes tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, en particular sobre los derechos humanos, para que ningún joven se quede atrás. También es necesario abordar otros riesgos relacionados con el uso de la tecnología, como el aislamiento de los jóvenes, los discursos divisorios, la desinformación y las violaciones de su derecho a la intimidad.

36. En un mundo cada vez más incierto y complejo, caracterizado por múltiples desafíos, como la violencia y los conflictos, el cambio climático, las crisis sanitarias, la pobreza y el aumento de las desigualdades sociales y económicas, los jóvenes pueden desempeñar un papel importante al proponer y promover soluciones a estos desafíos, que se basen en la comprensión de que todos merecen igual respeto y dignidad. La educación en derechos humanos es una estrategia importante para empoderar a los jóvenes como agentes de cambio y ciudadanos activos que defienden sus derechos humanos y los de los demás. La intensificación de los esfuerzos para poner en práctica la educación en derechos humanos para, con y por los jóvenes, utilizando el Plan de Acción para la cuarta etapa del Programa Mundial como punto de referencia para apoyar la evaluación y la acción ulterior, es una inversión vital para un futuro pacífico, justo y sostenible.

## **Anexo**

### **Lista de países que presentaron comunicaciones**

Angola  
Argentina  
Burundi  
Chile  
Colombia  
Ecuador  
El Salvador  
Eslovaquia  
Eslovenia  
Federación de Rusia  
Italia  
Letonia  
Lituania  
Mauricio  
México  
Rumania  
Türkiye

---